



**CONGRESO NACIONAL
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES**

Señor

Oscar Rubén Salomón F.

Presidente de la Honorable Cámara de Senadores

Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted y por su intermedio a todo el cuerpo legislativo, a fin de elevar a consideración un Proyecto de Resolución por la cual se pide informe a la **Municipalidad del distrito de Katueté departamento de Canindeyú**, acerca de un proyecto de loteamiento llevado a cabo en dicho distrito, presumiblemente alterando humedales y nacientes ubicados en el lugar, ocasionando graves daños ambientales.

Este pedido de informe se funda en la denuncia de concejales municipales y pobladores del lugar, constatada a través de una visita realizada al lugar.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle atentamente.

Pedro Arturo Santa Cruz I.

Senador Nacional





**CONGRESO NACIONAL
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES**

RESOLUCIÓN N°

**PEDIDO DE INFORME A LA MUNICIPALIDAD DE KATUETE,
DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ**

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1°.- Solicitar informe a la Municipalidad de Katueté sobre los siguientes puntos:

1.- Si la Municipalidad aprobó el proyecto de Loteamiento desarrollado en la finca N° 1293, padrón 226, ubicado en el Barrio San Juan, distrito de Katueté, departamento de Canindeyú, presentados por la firma **ARCALLANA S.A. y DESARROLLADORA URBANA S.A.**

2.- Presentar copias de las documentaciones que avalen la aprobación de dicho proyecto, incluyendo los planos respectivos.

3.- Si la Municipalidad tiene conocimiento o recibió denuncias sobre los posibles daños ambientales que puede causar dicho proyecto considerando que está ubicado en una zona de humedales y nacientes de agua, y qué medidas está tomando al respecto.

4.- Si la Municipalidad exigió a los responsables del proyecto, el cumplimiento de la Ley 294/93 de Evaluación de Impacto Ambiental.

Artículo 2°.- Establecer que el presente informe deberá ser remitido dentro de un plazo de 15 días corridos, conforme a lo dispuesto por el artículo 192 de Constitución Nacional

Artículo 3°.- De forma.

Pedro Arturo Santa Cruz I.
Senador Nacional